



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA

PROCESO CAS N° 0 € -2025-GRA-GREA-UGELI-JADM

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE PERSONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ISLAY PARA EL AÑO FISCAL 2025



El Contrato Administrativo de Servicio (CAS), constituye una modalidad especial propia de derecho administrativo y privada del Estado, y se celebra entre una persona natural y el Estado. No se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; sino que se rige específicamente por el D. Legislativo N° 1057, Reglamento y modificatoria.

I. GENERALIDADES



Contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Islay, aprobada con Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU y Anexos correspondientes . Los puestos se detallan a continuación:

1. Objeto de la Convocatoria:

La Unidad de Gestión Educativa Local de Islay pone el proceso de selección que se llevará a cabo para cubrir el puesto laboral de PERSONAL DE VIGILANICIA conforme se detalla a continuación



N°	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO Y/O DEPENDENCIA	CARGO Y/O FUNCIÓN
	NOMBRE DEL CENTRO EDCONTIVO 170 DEL ENDENCIA	PERSONAL DE VIGILANCIA
1	40476 MERCEDES MANRIQUE FUENTES - MOLLENDO	1 ,

- 2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O ÄREA SOLICITANTE Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Islay
- DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION
 Unidad de Gestión Educativa Local Islay- Área de Administración es el órgano encargado del proceso de contratación de personal





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA

II. BASE LEGAL:

- a. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- **c.** Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- **d.** Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- **e.** Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales
- f. Decreto Supremo N° 003-2018-TR que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- h. Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva No 107-2011-SERVI/PE, que aprueba entre otros, los modelos de contrato CAS.
- j. Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU, documento normativo denominado "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025" (en adelante, Norma Técnica)
- k. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



Intervención y Acciones Pedagógica





Personal de Vigilancia

IDENTIFICACION DEL PUESTO

	Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa
	Nombre del puesto:	Personal de Vigilancia
	Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) de la Institución Educativa
	Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:
	Programa Presupuestal:	0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.
GON AREQUESTS	Actividad:	5005629
	Intervención:	Jornada Escolar Completa - JEC
REGIONAL CH	MISIÓN DEL PUESTO	
DE GESTION TOUCATA	Cautelar la integridad de la infraest aducativa.	ructura, equipos, materiales, espacios y ambientes de aprendizaje, así como de la comunidad
V° B° VISACIÓI	FUNCIONES DEL PUESTO	
SECESTION INST	Registrar y controlar el ingreso y salid	a de las personas, en la institución educativa.
N EDUCATIVA IGGS	Verificar y registrar el ingreso y salida	de los bienes, mobiliario, materiales y equipos de la institución educativa.
SACJEN BAR	Elaborar reporte de las condiciones e	incidentes ocurridos en la institución educativa, durante su turno de trabajo.
TA ADMINISTRA	Comunicar las incidencias correspond	lientes a su turno, a los directivos de la IE.
	Realizar recorridos o rondas dentro d	e la IE de forma periódica durante la jornada laboral, para fortalecer las estrategias de seguridad.
	Realizar otras funciones relacionadas	a la misión del puesto.
	COORDINACIONES PRINCIPALES	
	Coordinaciones Internas	
	Unidades o áreas de la Institución Ed	ucativa

Coordinaciones Externas

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.

A) Nivel Educative		B) Grado (s)/ Situación académi el puesto	ica y estudios requeridos para	C)¿Se requiere Colegiatura?
	Incom Compl pleta eta	Egresado	5233 (1935) TO ABANDS (ALL ADMINISTRATORY AND THE STANDARD OF	Si X
Primaria		Bachiller Titulo/Licencia	No aplica	¿Requiere Habilitación Profesional?
X Secundaria Técnica Básic	a X	tura Maestria] Si 🗶
(1 o 2 años) Técnica Superior (3 o 4 años)	<i>t</i>	Egresado Titulado	No aplica	
Universitario		Doctorado Egresado Titulado	No aplica	
CONOCIMIENTOS SIÓN EDUCA A Conocimientos		es requeridos para el puesto <i>(No re</i>	equieren documentación sustenta	dora):
V° B° Conocimiento de p VISACIÓ conocimiento sobre	lanes de contingenc re acciones de segu ore el funcionamiento	cia en situaciones de emergencia. ridad. o de las IIEE JEC.		
Cursos y Progr		ación requeridos y sustentados con s de 12 horas de capacitación y los pro		nos de 90 horas
De preferencia forr	mación en medidas o	de seguridad y/o resguardo		

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

		Nive	I de Domin	io
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	x			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	×			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)	x			
(Otros)	х			

	Nivel de Dominio				
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Inglés	x				

	EXPERIENCIA				
	Experiencia General				
	Indique la cantidad total de años de experien	cia laboral; ya sea en el sector público o privado			
	02 años.				
	Experiencia Específica				
	A. Indique el tiempo de experiencia requerida p	para el puesto en la función o la materia			
	01 año en labores de seguridad y vigilancia.				
	B. En base a la experiencia requerida para el pue	esto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:			
	No aplica.				
GON AREOL GEL IS LY	e. Marque el nivel mínimo de puesto que se requ	uiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)			
OF WISTR	Practicante Auxiliar o Asistente	Analista Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Opto. Gerente o Director			
9,0,11,11		ore el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto			
STAN EDUC	No aplica				
100 m	NACIONALIDAD				
V° B° VISACI	Se requiere nacionalidad peruana?	SI X No			
E GEORGIAN IN	Anote el sustento: No aplica				
COTON EDWGATTON CO	HABILIDADES O COMPETENCIAS				
(ग्रह्में के	Örden, Control/Autocontrol, Análisis, Fuerza física.				
TOTA ADMINISTR	CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO				
	Lugar de prestación del servicio:	El servicio se realizará en la institución educativa / El servicio se realizará de manera rotativa en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL respectiva			
	Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.			
	Remuneración mensual:	S/ 1,414.19 (Mil cuatrocientos catorce y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, acuerdos colectivos, así como toda deducción aplicable al trabajador.			
	Otras condiciones esenciales del contrato:	 Jornada semanal máxima de 48 horas. Acreditar buen estado de salud física con certificado de salud original, expedidos por un establecimiento de salud autorizado. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes policiales ni judiciales. No tener sanción por falta administrativa vigente. La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad de los directores de las Instituciones Educativas en las que preste servicios. Disponibilidad a tiempo completo para laborar en horarios rotativos. No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901. 			

* Lo señalado en el presente anexo son condiciones y requisitos mínimos. En caso de quedar desierta la convocatoria, las unidades ejecutoras podrán solicitar a la DES, la rebaja de perfil debidamente sustentada.

RAMIREZ POLICARPO Candy Jenny FAU 20131370998 hard
DIRECTORA DE ELOCACIÓN SECUNDARIA - DES MINEDU

FIRMA DIGITAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En señal de conformidad 2025/01/03 20:54:44





GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA

IV. CRONOGRAMA DEL PROCESO

	PRIMERA ETAPA : Con	vocatoria	
N°	ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLES
1	Aprobación de la convocatoria	13 de Marzo 2025	Comité de Evaluación
2	Publicación del proceso en el aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, denominado Talento Perú	17 al 28 de Marzo 2025	Responsable del registro
3	Publicación de la convocatoria en el Portal web Institucional UGEL ISLAY	17 al 28 de Marzo 2025	Responsables de Informática
4	Presentación de la Hoja de Vida documentado y Declaraciones Juradas (Anexos) del postulante de 31 de		Mesa de Partes UGEL Islay
	SEGUNDA ETAPA : Se	elección	
N°	ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLES
5	Evaluación de la Hoja de Vida documentada y anexos Nros 1, 2, 3, 4 y 5	01 de abril 2025	Comité de Selección
6	Publicación de resultados preliminares de la Hoja de la de la UGEL 02 de abril 2025 SLAY (De 1.00 a 4.00 p.m.)		Comité de Selección
7	Presentación de reclamos a través de mesa de partes de manera presencial en la UGEL Islay (De de 8.00 am. a 1.00 p.m.)	03 de abril 2025	Postulantes
8	Absolución de reclamos y publicación de resultados finales de la Hoja de Vida	04 de abril 2025	Comité de Selección
	TERCERA ETAPA : Entrevi	sta Personal	
N°	ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLES
9	Entrevista personal	07 de abril 2025	Comité de Selección
10	Publicación de resultados finales .	08 de abril 2025	Comité de Selección
	CUARTA ETAPA : Adjudicación y Su	scripción del Cont	rato
N°	ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLES
11	Adjudicación de puestos laborales	09 de abril 2025	Comité de Selección
12	Suscripción, Registro de Contrato e inicio de labores.	09 de abril 2025	Esp. Administrativo I - Área de Adm.

NOTA: El cronograma se encuentra sujeto a variaciones, mismas que se darán a conocer oportunamente a través del Portal UGEL ISLAY, en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada Etapa de Evaluación que corresponda.





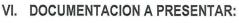


GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA

V. DE LA ETAPA Y/O PROCESO DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuidos de la siguiente manera:

ETAPAS Y/O FASE	PESO	PUNTAJE MÍNIMO*	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	40	60
Formación académica		20	30
Experiencia Laboral		10	15
Cursos y/o capacitación		10	15
ENTREVISTA PERSONAL	40%	20	40
Conocimientos técnicos requeridos para el puesto		10	20
Competencias o habilidades /capacidades para el puesto		10	20
Puntaje Total	100%	60	100



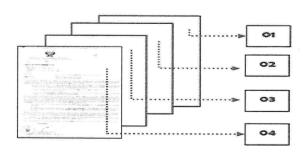
1. De la presentación de la Hoja de Vida:

Solo se evaluará lo que se declare en el formato de hoja de vida, cualquier documento que no esté registrado no será considerado en la evaluación.

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente firmada con huella digital y sin enmendaduras, de lo contrario quedara DESCALIFICADO(A)

Todos los postulantes deberán presentar en forma física obligatoriamente la documentación por Mesa de Partes de la UGEL ISLAY , en el horario establecido (De 8.00 a.m. a 04.00 p.m.), según el orden que sigue:

- Carta de presentación, dirigida a la Comisión de Evaluación, indicando el número de la convocatoria.
- b. Formato Hoja de Vida
- c. Los Anexos Publicados en la página web de la UGEL ISLAY
- d. La documentación presentada deberán estar debidamente foliada en número de lo contrario el postulante será declarado NO APTO del proceso de selección. Tener en cuenta el siguiente MODELO DE FOLIACION











GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA

VII. DE LAS BONIFICACIONES

Sobre las bonificaciones adicionales a postulantes en los concursos administrativos de servicios (CAS).

- Bonificación por Discapacidad: De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, la persona con discapacidad que haya participado tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total (aprobatorio). Para lo cual debe sustentar adjuntando la Resolución emitida por CONADIS y/o MINSA y/o carné emitido por CONADIS, en el cual evidencia su condición.
- Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas: De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, el personal licenciado del servicio militar de las Fuerzas Armadas cuenta con el beneficio de una bonificación del 10% en el puntaje total (aprobatorio). Para la cual deberá presentar constancia emitida por las Fuerzas Armadas, que indica que la persona ha cumplido con el Servicio Militar y/o Libreta Militar que especifique que ha realizado el Servicio Militar
- Bonificación a Deportistas calificados de alto nivel: Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de la postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano de Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido, descrito en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0065-2020-SERVIR-PE.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO:

- 1. **Declaratoria del proceso como desierto. -** El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
 - c) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo .
- 2. Cancelación del proceso de selección. El proceso puede ser cancelado en cualquiera de sus etapas, en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando desaparece la necesidad del servicio que dio origen al proceso de selección
 - b) Por restricciones presupuestales.
 - c) Otras razones debidamente justificadas.

IX. INFORMACION ADICIONAL:

- Los postulantes al presentar su expediente deben indicar la plaza a la cual postulan, precisando, de acuerdo al puesto a postular
- Después de presentar el expediente por mesa de partes, NO se podrá agregar ningún documento a dicho expediente, ni registrar firma o huella digital.
- A la falta de algún requisito mínimo requerido en los perfiles, el postulante será declarado NO APTO.









GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA

- Los certificados de capacitación deben tener una antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de convocatoria, certificados emitidos con anterioridad a dicha fecha no tendrán validez.
- Los postulantes aptos deben presentarse obligatoriamente a las etapas del proceso de evaluación que les corresponde, caso contrario será eliminados automáticamente del proceso
- Los(as) postulantes no ganadores(as) que hayan obtenido un puntaje aprobatorio quedarán como ACCESITARIOS(AS) según el orden de mérito alcanzado, siempre y cuando hayan cumplido las etapas de la convocatoria CAS.
- El postulante deberán revisar los criterios establecidos en los perfiles de los puestos CAS regulado por el D.Leg. 1057 y, aprobado según la Resolución Ministerial N ° 009-2024-MINEDU y su modificatoria RM N ° 060-2024-MINEDU. y que son publicados en el proceso de convocatoria.
- El postulante que resulte ganador(a) , deberá presentarse a la adjudicación de plaza portando lo siguiente :
 - Copia DNI
 - Ficha del Registro Único de contribuyente RUC.
 - Constancia de afiliación a la AFP u ONP y/o Declaración Jurada Simple
 - Adjuntar N° de cuenta del Banco de la Nación, "si tuviera"
 - Código de afiliación a ESSALUD
 - Suspensión de Renta de Cuarta Categoría.
- Los aspectos no contemplados y que resulten en consecuencia del proceso de selección serán resueltos por la Comisión de Selección

Mollendo, 13 de Marzo de 2025

LA COMISION



